REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-312-2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

REF. ACTA 008-O-2020
FW: 41678
FECHA: 16 de noviembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del miércoles **4 de noviembre de 2020**, acogiendo el contenido del Acta 008-O-2020, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 3 de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: "Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que, la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...";
- Que, en la presente sesión de Concejo, la señorita concejala María José López Cobo, solicita se corrija la palabra "haber" por "A ver" en la segunda línea de su intervención del tercer párrafo de la página 18 de la referida Acta;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 008-O-2020, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 3 de marzo de 2020, con la observación de la señorita concejala

María José López Cobo, constante en los considerandos de la presente resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c Abg. Tania López Archivo de Concejo RC

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2020-11-11